REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8°.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR

Que el anterior recurso de reposición presentado en el proceso 2015-772, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de cinco (5) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 8 de febrero de 2021

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 9 DE FEBRERO DE 2021 VENCE TERMINO 11 DE FEBRERO DE 2021

> LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ SECRETARIO